

de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Tiene una extensión superficial útil de 114 metros 36 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, con vuelta a Pedro Coca. Finca registral número 18.425, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda en planta segunda, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Tiene una extensión superficial útil de 105 metros 79 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, vuelta Pedro Coca. Finca registral número 18.426, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda en planta tercera, a la derecha subiendo la escalera. Es del tipo A. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie útil de 106 metros 35 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, vuelta Pedro Coca. Finca registral número 18.427, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda en planta tercera, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados, ubicada en María Marín, 39 y 41, vuelta Pedro Coca, sin número. Finca registral número 18.428, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda en planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 102 metros 55 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41. Finca registral número 18.430, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda en planta quinta, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 105 metros 55 decímetros cuadrados, ubicada en Albacete, calle María Marín, 39 y 41, con vuelta Pedro Coca, sin número. Finca registral número 18.432, del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Tasada a efectos de subasta en 4.934.506 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.551.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 461/1994-P, se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por don Pedro Juan Martínez González y don Jesús Moreno García, representados por la Procuradora doña Adoración Picazo Romero, contra don Juan Soria Riscos, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de importe indeterminado, en concepto de principal, más otro importe indeterminado que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calcula para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien embargado en el pre-

sente procedimiento; las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 2 de marzo de 2000 para la primera; 3 de abril de 2000 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de mayo de 2000 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, y con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 00530001700461/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca «Los Peñascares», con una superficie de 0,8928 hectáreas. Inscrita en el libro 145, sección tercera, folio 93, finca registral número 9.448. Parcela de terreno seco a cereales, situada en la pedanía de Santa Ana, término municipal de Albacete, en el paraje Los Peñascares.

Valorada pericialmente en la cantidad de 22.871.226 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente en Albacete a 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—7.780.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Visalud, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000018014396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.246, inscrita al tomo 747, libro 447, folio 220.

Finca número 27.248, inscrita al tomo 747, libro 447, folio 222.

Tipo de subasta

Finca número 27.246: 12.067.542 pesetas.

Finca número 27.248: 5.429.441 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 9 de noviembre de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—7.784.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo cuyos restantes extremos constan en el edicto publicado en página 86 del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 3 de noviembre de 1999, y en el «Boletín Oficial del Estado» el